



OLD ATOGORISM ST. MCORY. D.C. MCORY. MCORY.

95'1

CLASHICON DO HISATO ANDRAN DE CARUPA

MADE - WAR AND - recorded



## Climin g

P. Land

Firma paciente:

Firma responsable:

ac.

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado

Original:21/12/2016

Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

367 F PAGARE No. Yo/nosotros:\_ y/o\_ \_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: \_\_ Por Intereses de plazo: Por intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: Por (**53:40/2004**, 85:55) obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare el día .... \_\_\_del año\_ SEGUNDO: que a partir de esta fectua, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de el. CUARTO: a portir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos interesés a la máxima tosa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa prefudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O DE INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 622, inciso 2 del código de comercio. a Shakhar adailth act anns mage community flags, ago stantone. On the section are HAR THE SECTION AND THE SECTIO Pirma(s):\_ y/o Este pagaré será lienado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy NO PERMITTER SK CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO **沙山田寺** (4) nevide/jo <u>arthatika</u> Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al Instituto nacional de demencias emanuel s.a.s., y/o emmanuel instituto de rehabilitacion Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. para denar los espacios en blanço del pagare distinguido con el No. que en la feche hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al instituto nacional de demencias emanuel s.a.s., y/o emmanuel instituto de rehabilitacion Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones? 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamientos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incumido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/g al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO REHABILITACION HABILITACION INFANTILS.A.S. paciente \_ quien ingreso con fecha Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

de .

746001EV



## PORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Documento Controlado Original:21/12/2016 Versión: 01

FR- GPCT -01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

Nombre	del responsable:
	de
AUT	ORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
	de ciudadanía;
	Ivil:
	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa	empleadora:
Dilichhin	
Teléfono	(5):
Trabajad	for independente (profesion unificio): 4 28 5 5 28 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Direccio	10)
Declare	(s):
CONSO	RCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O
	IGEL INSTITUTÓ DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el
acreedo	r del credito estribute, para
açı eçuu	r del crédito solcitado; para:
B. C. D.	SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas certificas.  Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicos o documentos públicos.
La auto	rización anterior no me impedira ejercer mi derecho a comoborar en qualquier tiempo que la información
	rada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo,
	su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de
_	cón de la obligación de indicarme, cuando yo la pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante
los seis i	meses anteriores de mil petición.
mencion de las a	szación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información ada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un credito, segundo, a verificar por parte utoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar cas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
entiendo	haber leído cuidadosamiente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual osta alcances y sus implicaciones.
Nombres	Alex Temando Gutterres